

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE

CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00258-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvasen ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 11 de diciembre de 2019

ADRIANA ESQUIBEL CASTRO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE

CÚCUTA

Cúcuta, once (11) de diciembre de dos mil diecinueve

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

 JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>184</u> del <u>12-DIC-19</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. Secretario(a)
--

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00389-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 11 de diciembre de 2019

ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, once (11) de diciembre de dos mil diecinueve

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

 JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>184</u> del <u>12-DIC-19</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. Secretario(a)

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Radicado: 54-001-41-05-001-2019-00398-00

Clase de proceso: Ordinario laboral de única instancia.

Demandante: AFRANIO VILLAMIZAR ORTIZ

Demandada: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL.- al despacho de la señora juez con los escritos que
antecedan (fls. 67, 68). Sírvese ordenar.

Cúcuta, 11 de diciembre de 2019

AM
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

INFI San José de Cúcuta, once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) que
antecede

Teniendo en cuenta los escritos allegados por la parte demandante, por Secretaría
expídanse las copias auténticas solicitadas a cargo de la misma, déjense las
constancias del caso.

De otro lado, en cuanto a la autorización dada a la doctora DIANA CAROLINA
GAONA GÓMEZ para retirar el depósito judicial consignado por la demandada por
concepto de costas procesales, por ser procedente se dispone que por Secretaría
previa elaboración del oficio de entrega del título judicial, sea entregado a la citada
doctora GAONA GÓMEZ, déjense las constancias de su entrega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma]
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

 JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>184</u> del <u>12-DIC-19</u> Y se desfija, el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>AM</i> Secretario(a)
--

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00399-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvasse ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 11 de diciembre de 2019

ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

INFO
Hono
Cúcuta, once (11) de diciembre de dos mil diecinueve

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Secre
Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

 JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>184</u> del <u>12-DIC-19</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. Secretario(a)

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00401-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvasse ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 11 de diciembre de 2019

ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, once (11) de diciembre de dos mil diecinueve

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

 JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>134</u> del <u>12-DIC-19</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. Secretario(a)

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00406-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvasen ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 11 de diciembre de 2019

ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, once (11) de diciembre de dos mil diecinueve

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

 JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>134</u> del <u>12-dic-19</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. Secretario(a)

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00407-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvasse ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 11 de diciembre de 2019

ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, once (11) de diciembre de dos mil diecinueve

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

 JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>184</u> del <u>12-DI-19</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. Secretario(a)

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Radicado: 54-001-41-05-001-2019-00432-00

Clase de proceso: Ordinario laboral de única instancia.

Demandante: ÁLVARO ANTONIO MARTÍNEZ MAESTRE

Demandada: NELSON COTRINA GARCÍA Y OTRA

INFORME SECRETARIAL.- al despacho de la señora juez con el escrito que antecede. Sírvasse ordenar.

Cúcuta, 11 de diciembre de 2019

AM
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA

Clas.

De JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
Demandar CÚCUTA

INF (San José de Cúcuta, once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) que antec

En cuanto a la petición elevada por la parte demandante que reposa a folio 61 del expediente, por medio de la cual solicita se expongan los argumentos jurídicos para no hacerle entrega de los depósitos judiciales consignados al proceso por la parte demandada, obedece a lo siguiente.

ADP

Respecto de los argumentos jurídicos se le reitera al profesional del derecho que existe controversia precisamente sobre ese tema, el litigio del presente proceso es la regulación de los honorarios y por lo mismo no es posible hacer entrega de los dineros consignados por cuanto está pendiente que se notifique la vinculada al contradictorio doctora MARILIN TERESA ASCANIO PACHECO, pues decidir a su favor sobre la entrega de los dineros consignados, sería vulneratorio de los derechos fundamentales al debido proceso y derecho de defensa y contradicción que le pueden asistir a la parte de la cual se ordenó la vinculación, pues el Despacho en la etapa procesal pertinente (fallo) es donde debe establecer los honorarios que le corresponden a cada uno de los profesionales del derecho o a uno de ellos.

Por lo anterior, es que no es posible disponer la entrega de los dineros consignados por los demandados, se insta a la parte demandante que si quiere que avance el proceso realice los trámites pertinentes para que la vinculada puede notificarse del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AM
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

 JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>184</u> del <u>12-Dic-19</u> Y se desfija, el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>AM</i> Secretario(a)
